

FULM-AL-AEI-AEI04

93/7

7
L. Univ. Lit.

año 1824. en 1825.

7
Filosofía
Teología

Archivo de la Real y Pontificia Universidad Literaria y Estudio General Lusitano del antiguo Reino de Mallorca	
Representantes individuales de aporaciones de cursos	
Año	Años
Tabla	n.º 48

Archivo
de la Real y Pontificia Universidad Literaria
y Estudio General Lusitano del antiguo Reino
de Mallorca

Expedientes individuales
de aprobaciones de cursos.

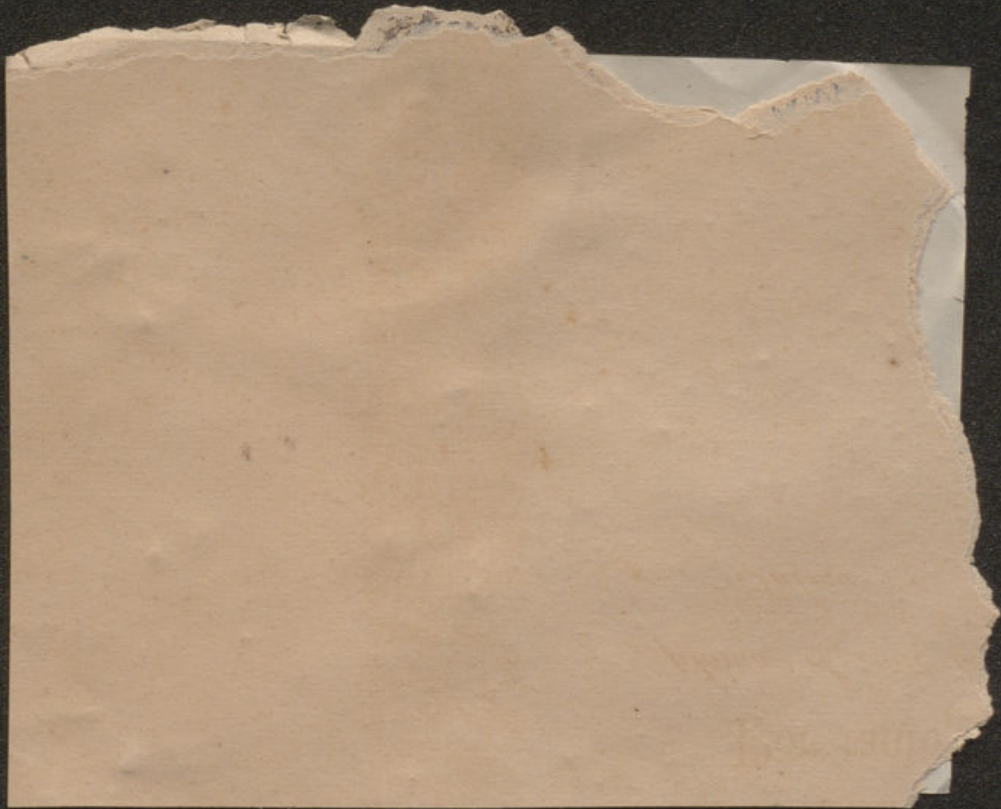
Años

Armario

Tabla

n.º

48



Archivo
de la Real y Pontificia Universidad Literaria
y Estudio General Lusitano del antiguo Reino
de Mallorca

Expedientes individuales

Años

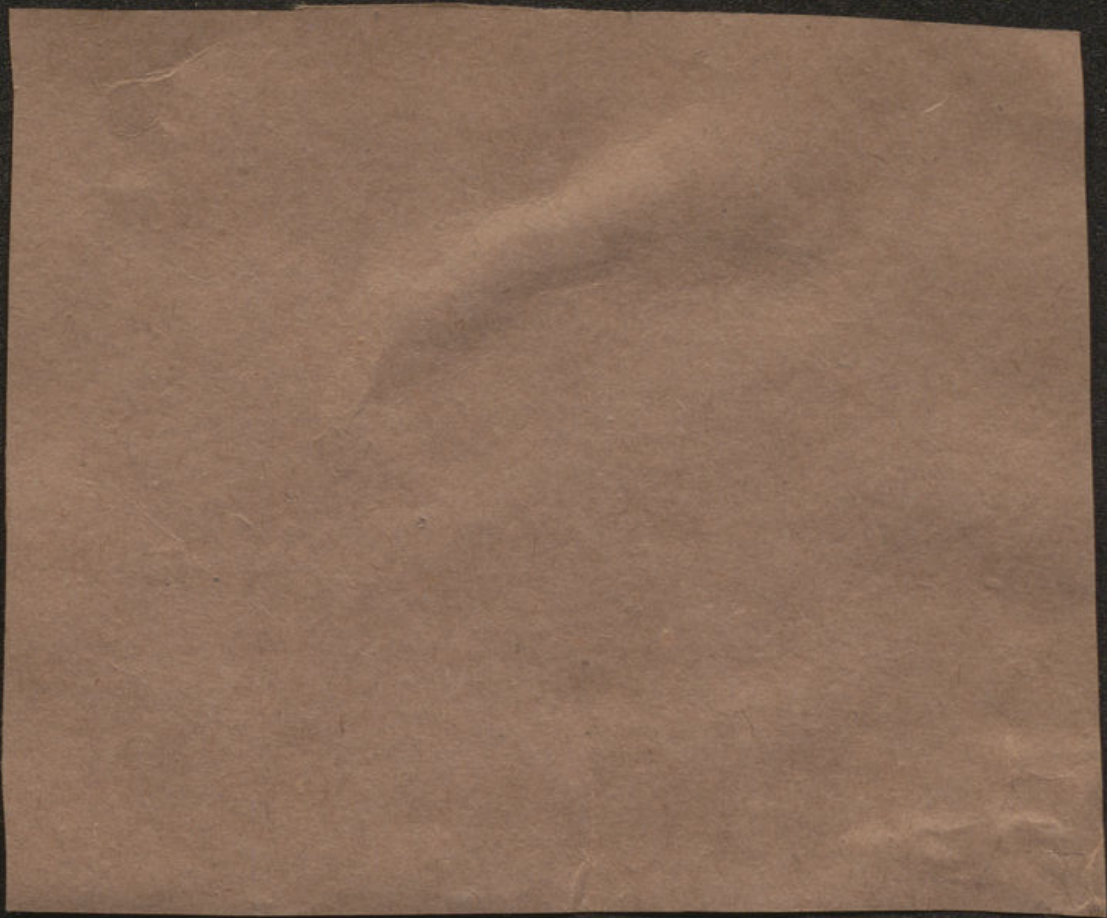
1824

Armario

Tabla

n.º

49



Archivo
de la Real y Pontificia Universidad Literaria
y Estudio General Lusitano del antiguo Reino
de Mallorca

Expedientes individuales
de aproba de curso

Años

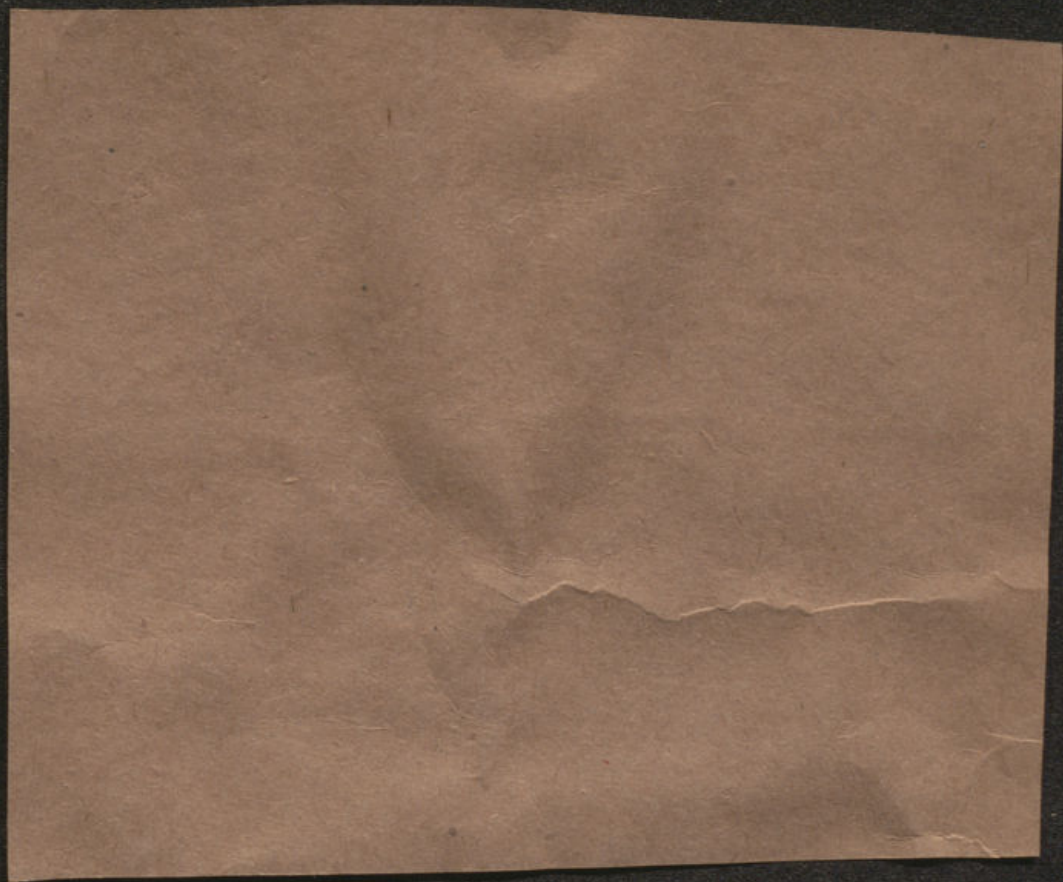
Desde 1826

Armario

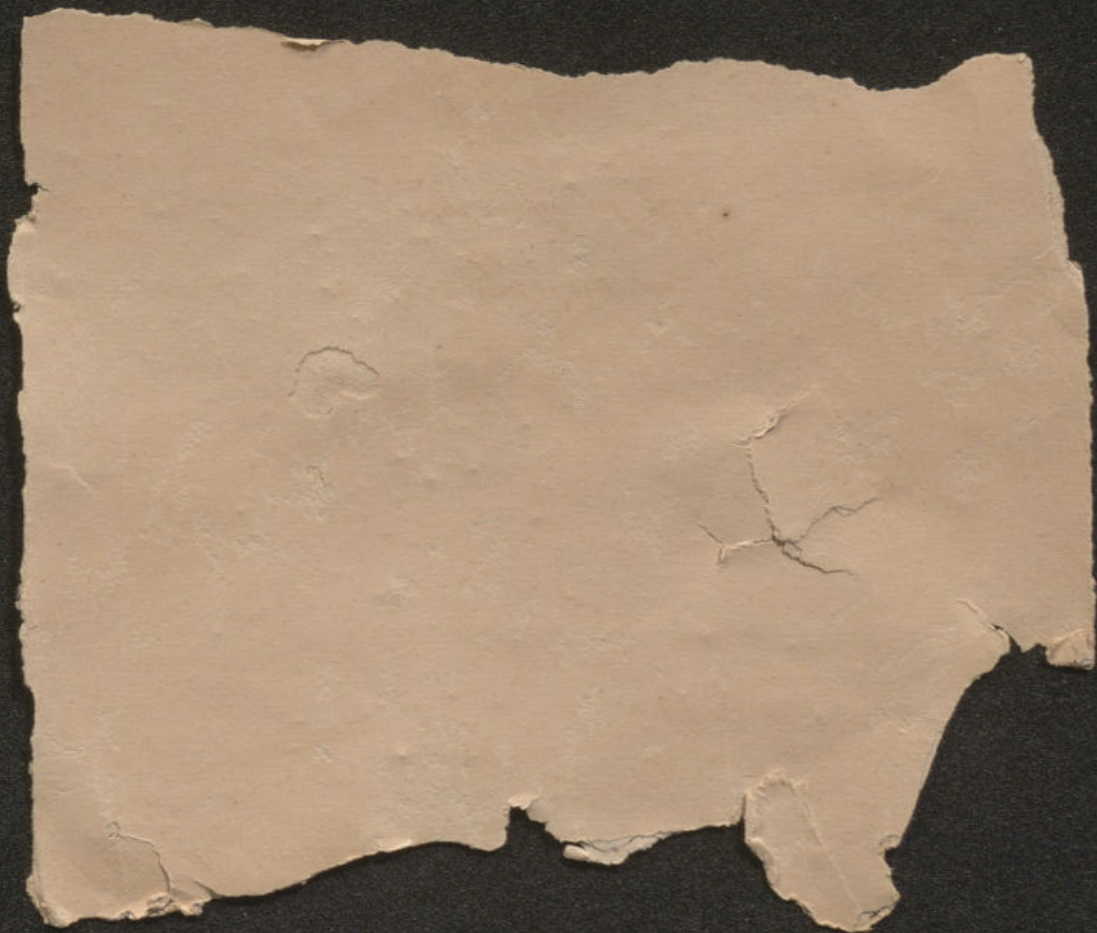
Tabla

n.º

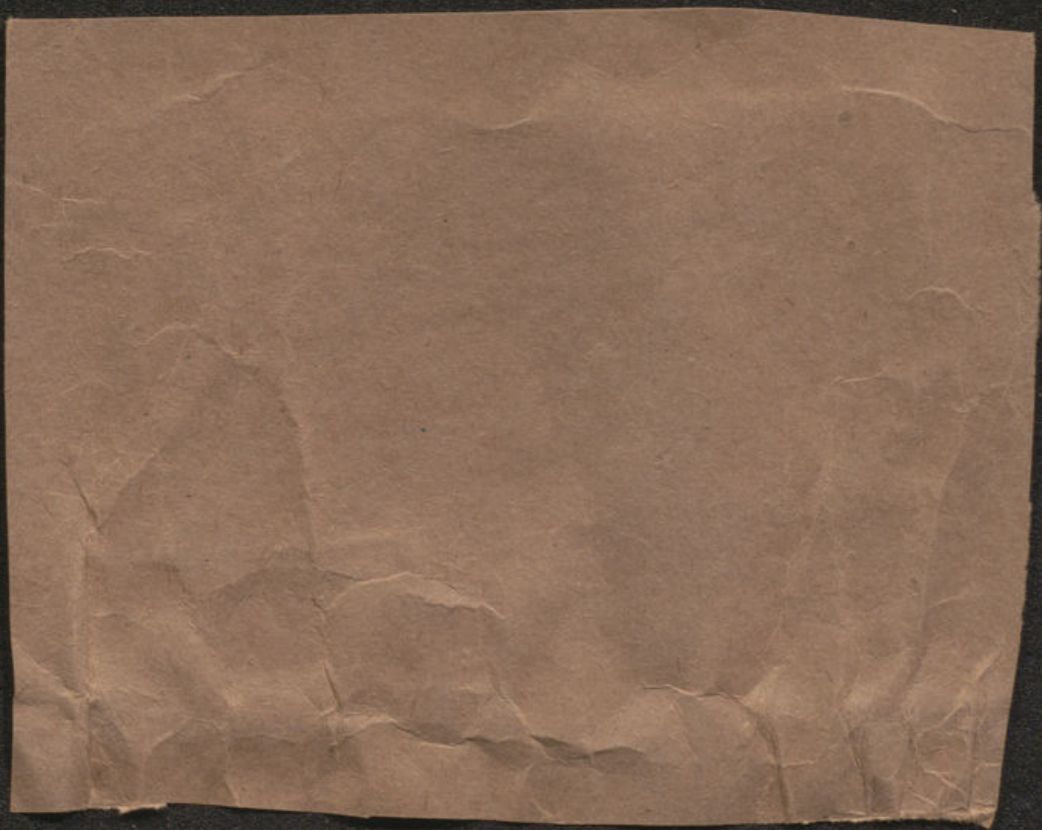
50



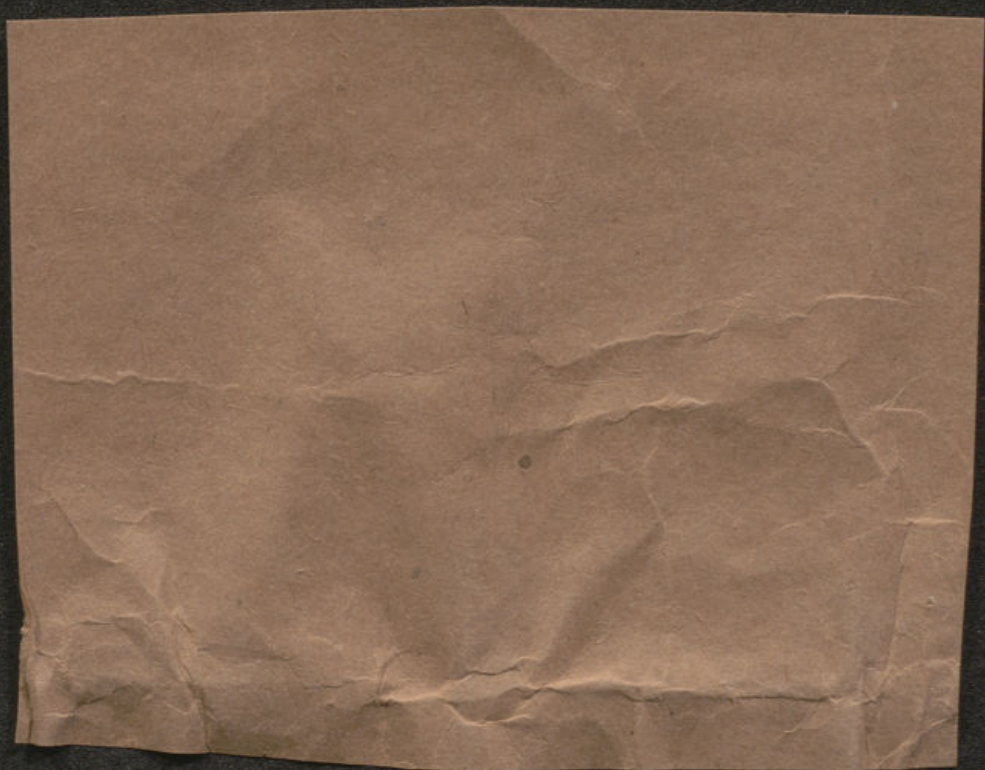












Q. Univ. Lina.

año 1824. en 1825.

Curpos D. D. Mig. Adover.
y Planas nat. de Felanich
Dioc. de Mallorca.

Filosofia
Teologia



43



Dⁿ Guillermo Vidal Archivero Eclesiástico de la Diócesis del
Reyno de Mallorca

Certifico que en el Libro de Bautismos de la Villa de Felanitx
del año 1802. hasta 1807. custodiado en el Archivo de mi cargo
alfo 193. obra la partida siguiente

Día veinte y tres Febrero de mil ocho cientos y seis el infra escri-
to Juan Antonio Adrover pro y vicario en la Párrquia de Felanitx
de la Villa de Felanitx de Mallorca bautizó un niño nacido el
día antecedente cerca las once de la tarde hijo legítimo y natural
de Juan Adrover y de Micaela Planes con^s nat^s y vecinos de
esta Párrquia de Felanitx. Fue su nombre Miguel, Luis Du-
cnaventura, Vicente los Abuelos Paternos Juan y Magna
Adrover con^s los mat^s Miguel y Sebastiana Dordoy con^s
todos de la expresada Párrquia. Fueron Padr^s Dⁿ Ana
Planes y D^a Fran^{ca} Ana Carrío a quienes advertí el paren-
terio contraído, y la obligación de enseñarle el Santo Catecismo
en falta a omisión de sus Padres y lo firmo = Juan Antonio
Adrover pro y vico.

Para que conste doy la presente que firmo y sello en Pal-
ma a 2 de Marzo de 1824.



Guillermo Vidal



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side.]



44.



El infrascripto Don Nicolas Don Cura Parroco de la Parroquia
de S. Miguel.

Califico y doy verdadero testimonio como D. Miguel Adorci de
igo hijo legitimo de D. Juan y de Miquela Planes con es sujeto
de buena conducta bajo todos aspectos tanto en lo politico, como en
lo moral, ni ha pertenecido jamas a ninguna secta ni asocia-
cion de las que llamam sectas, y por consiguiente, o antes
hoy siempre se ha mirado por uno de los adictos a la R.
Persona de S. Mag^d y de soberania.

Y paraq^{ue} conste donde conenga doy la presente certificacion firmada
de mi propia mano a requisicion del intendido. En Palma a los
27 Junio de 1825.

Nicolas Don P^{ro}

Me consta ser la verdad todo lo contenido, y lo firmo
de mi mano como Alcalde del Barrio 2º del Cuartel
de S. Teyne, y el que expone es el mi dho Barrio.
Palma 30 Junio de 1825.

Nedel Compa^{ny}

45.
Miguel Stover ha acobido a IALLORCA.
Licencias de primer curso & institucion
y Filosofias en la catedra de escolar de 1824
a cargo dando prueba de una Filosofía
científica aplicacion. Palma 1.
Julio 1825.

Page 2. Secan

Examinado, y aprobado

La Bouda

TALLORCA.

colar de 1824

y declarado
ena conducta.

era Not. Srio.

hatedra de mi cargo el
fías, con asiduidad y nota-
u dado = Palma 20 de

Quare

Fr. Soler
Cat. 40

Gacia V. S.



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. *Mig. Soler* en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el *V.* curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma *10* de *Nov.* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

[Signature]

La Pradera y
[Signature]

F. Soler
Carta

Gracias V. S.
[Signature]



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

En el año escolar de 1824
en 1824 ha ganado el 1.º premio de
por haber sido examinado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Ciencias con la buena conducta.
Palma de Mallorca de 1824.
Miguel Adrover.

D. Miguel Adrover ha cursado en la Catedra de mi cargo el
segundo año Académico de Instituciones filosóficas, con asiduidad y nota-
ble aprovechamiento de las lecciones q. se han dado = Palma 20 de
Junio de 1826.

Examinado y aprobado Joaquín Suárez
de Bradas

Fr. Soler
Cat.º

Gracias V.S.

En N.º Julio de 1826. fue declarada Buena con-
dución por el Tribunal de Lengua.

Manera. Lina

D. Mig. Jover ha asistido con asiduidad a
las lecciones q. se han dado este tercer año en
la Cátedra de mi cargo dando pruebas de apro-
vechamiento. Palma 26 de Junio de 1827.

J. Jover

Examinado y aprobado.

J. Buadaz

J. Soler
Cat.º

Gacia V. S.

trib! El Censura el 14 de Julio de 1827

Es buena conducta

Gacias



Universidad Literaria

DE

Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Theologicas*

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Miguel Adrover cursante de *tercer*
año en la facultad de *Theología*

El infra firmado certifica como D. Miguel Adrover Estudiante de *Theología* en la Universidad de Palma ha cursado el primer año de *Theología* con aprovechamiento y puntualidad. Palma 1. Junio 1828.

F. Jose Ronella Cathe^{do}. Sub^{te}.

Examinado y aprobado.

F. Soler
Cat^{do}

Gacias V. S.



trib! & Censura de 14 de Julio de 1827

Es de buena conducta

Gacias



Junta de censura de 18 de Julio de 1828

Es de buena conducta

Gacias V.S.



Madre y su hijo

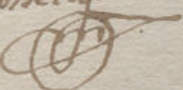
Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Theologicas*

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Miguel Adrover cursante de *tercer*
año en la facultad de *Theologia* que corres-

D. Miguel Adrover ha cursado en la catedral a mi
cargo con puntualidad y notable aprovechamiento
en los libros q^{ue} se han dado. Palma 1.º de Jun. de 1829.

J. Jose Roselló Cath^{co}. Sub^{te}.


Exam. y aprob.
J. Josef Salas
Cath^{co}

Gacias V.S.



Trib. de Censura el 14 de Julio de 1827

Es de buena conducta.

Gacias

Junta de Censura del 17. Junio 1829,
Es de buena conducta.

Gacias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE *Instituciones Theologicas*

CURSO DE 1829 Á 1830

D. *Miguel Adrover* cursante de ~~tercer~~
año en la facultad de *Theologia* que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y *puntualidad*

El Catedrático

Jn. Jose Bonelli

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Jn. Josef Soler

El Ecsaminador

Jn. Domingo Lledó

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 12. de *Junio* de 1830.

El Vocal Secretario

Gacias V.S.

CATEDRA DE

Curso de 1839 a 1840

D. [illegible]
año en la facultad de
puede a la espresada Catedra de mi cargo, por con-
tado a ella con aprovechamiento y [illegible]

El Catedrático
[illegible]

Examinando y aprobado
El Examinador

Me de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 12 de [illegible] de 1839
El Vocal [illegible]

Viv. D. Lin. D. Mallorca Año 1824 en 1825.

Jose D. D. Fran.
Antonio D. Agnera y Mar
co' natural de Palma en
aprobacion. 3.º año.

Leyes.

Viv. D. Lin. D. Mallorca Año 1824. en 1825.

Leyes D. D. Fran. co

Antonio D. Agnera y Mar
co natural de Palma su
aprobacion. 3.º año.

Leyes.

SELO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1822.



*Don Juan Gamundí Pro y Careco de filosofía Moral
en la Universidad de Valencia.*

*Certifico: qe Francisco Aguado cursante en la
misma Universidad, ha asistido a la cátedra qe me
a mi cargo, en el presente año escolar de 1822.*

*Libro la pre-
sente al efecto de qe el interesado lo haga constar.
Valencia 22 Junio de 1822.*

Dr Don Juan Gamundí Pro y Careco

Quarenta mar-avebis.

CELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEBIS, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Dⁿ Guillermo Vidal segundo Archivero Eccl^o. de la Diocesis de
este Reino de Mallorca.

Cerifico que en el libro de Baut^{ismos} de la Parroq^{ia} de St. Jayme
del año 1803 hta 1810, custodiado en el Archivo de mi cargo,
alf^o 64, consta de la partida sig^{te}

A los veinte y cinco dias del mes de Octubre del año
mil ochocientos y seis, el Dⁿ Dⁿ Fran^{co} Mullan cura Parroco
de St. Jayme, bautizó en esta Parroq^{ia} ygl^a de St. Jayme a un
niño que nació cosa de las tres y cuarto de la mañana del
mismo dia, hijo de Dⁿ Jacinto Felipe Agüera Oficial primero
del Ministerio de Marina, y de d^a Juana Ana Marcos con^{te}.
a quien puse por nombre Francisco Antonio, José, Diego, Jayme,
Miguel, Ignacio, Felipe Neri y Raym^{do}. Suos Abuelos paternos
Dⁿ Miguel Fran^{co} Am^{te} Agüera Alferes de Fragata de la R^{ta}
Armada, y d^a Blasa Maria Francis con^{te}; Maternos Dⁿ Miguel
Marcos, y d^a Juana Ana Oliver con^{te}; fueron en pad^{re} el Er^m.
Jayme segun de la Congreg^{cion} de St. Felipe Neri, y d^a Maria Coleta
Agüera residente en Cartagena, cuya ausencia supliootra Madre
la ygl^a, a quienes adverti el espir^{itu}al parent^{esco} y oblig^{acion} q^e ha-
vian contraido, de que doy fé Fran^{co} Mullan A^{to} en St. Jayme.

Y paraq^{ue} conste doy la presente que firmo y sello en Palma
a 26 de Octubre de 1818.

Guillermo Vidal



El Don D^{no} Bartolome Montes Cura Párroco
de Sⁿ Jaime: Certifico: q^{ue} D^{no} Juan. ^{co} Ant.
de Agüero tiene buenas costumbres religiosas y
buena conducta de Cristiano. Y para q^{ue} conste doy
esta a su s^{ol}icitud en Palma a 28 de Junio de
1825.

Bartolome Montes Rector.



Yo el Alcalde del Barrio de las Capuchinas Certifico que D.ⁿ
Francisco Antonio Agüera vecino de dicho Barrio es Sujeto de buenas costumbres, y de procederes correspondientes a una buena conducta política. Y para que conste a las finas que convenga, firmo
esta en Palma a 28 de Junio de 1825.

Juan G. Dorset



4.
D.º Juan.º Ant.º Agüero estudiante
de leyes ha cursado el 3.º año de
instituciones de D.º Canónigo por
el Desot.º con apliación. Valua
25 de Junio de 1825.

Tab. 18.º Coley Sancho

Exam.º y apr.º

Coley Sancho C.º

Visto en el Tribunal de Lengua de D.º
2.º Julio 1825. Es Buena Conducta.
Serna Vocal Sec.º

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Juan Agustín en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 3^{er} curso de *Leyes*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma 17 de *Junio* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

Manera y Manera

otido con particular es-
curso de *Leyes* en la
5.º de Julio de 1826



REAL UNIVERSIDAD DE NAVARRA

D. Juan de Arce

de la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

Doctor en la Real Universidad de Navarra

por el Real Decreto de 1820

se le ha concedido el título de

D. Juan de Arce ha existido con particular es-
mero y puntualidad, y curando el 4.º curso de Leyes en la
cátedra q. esta á mi cargo. Palma 3.º de Julio de 1820

Barth. Bancelo



Examinado y aprobado.

Bancelo y Ripoll

En No. Julio 1826. fue declarada buena
condicion por el Tribunal Mayoral.

Manera. Lira.

2

Regil y alarad

chamaga y chamagad

En No. Julio 1826. fue declarada buena
condicion por el Tribunal Mayoral.

3

For the Table 2. 1831 for the Table 2. 1831
for the Table 2. 1831 for the Table 2. 1831

March 1831

1831

March 1831

March 1831

March 1831

March 1831

R. P. Univ. de la

año 1824. en 1835.

Cursos D. D. P. de la Univ. de la

Teología.

R. Univ. de Lima

año 1824. en 1825.

Cursos D. D. Bernabé Aguirre

Geología.



Don Jose Bernad asistente de Alcalde del barrio de la carni-
ceria, manzana 70:

Certifico, q^{te} Dⁿ Bernardo Aguilo y Tornera Asolico,
hijo de Tomas y de Eleonor Maria Tornera conyortes,
natural de Palma, y vecino del expresado barrio de mi
cuidado: es sugeto de buena fama, sin q^{te} jamas se me
haya dado queja, ni instancia de su conducta politica, ni
moral.

Y para q^{te} conste donde, y a los fines q^{te} convenga, doy la presen-
te firmada de mi mano, aung^{te} de agena escrita, en Palma a
12 de octubre de 1825.

Josef Bernad

Comandante Vi.^o de la P^{er}roy. 1^a D. J.^a
Cal.^a Certifico q^{te} el Sr. Dⁿ Bernardo Aguilo y Tornera
es sugeto de buena fama y costumbres exi-
dadas Palma a 12 de octubre de 1825

Pedro Capote Vi.^o



Fray Juan Guasp ^{pro} Carmelita, Lector en Sagrada Theologia en dicho convento, y ex-Catedratico de Filosofia en la Real Litteraria Universidad del Reyno de Mallorca.

Certifico, q^d D^{na} Bernarda Aguilo y Forteza Acobito, hijo de Thomas y de Leonor Maria Forteza conxates, natural y vecino de esta Ciudad, ha cursado, bajo mi direccion, el primer año de Theologia, en la escuela, q^d es tal facultad, actualmente regento en el mencionado mi convento del Carmen.

Y para q^d conste donde convenga, doy la presente q^d firmo en Palma y octubre 12 de 1825.

F^{ro} Juan Guasp ^{pro} Carmelita.



My dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the matter of the

proposed amendment to the Constitution of the United States, and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,

John C. Calhoun



R. P. Univ. de Lima

ano 1824. en 1825.

Curios & D. Juan Aguilo

Filofofia

R. Univ. de Lima

ano 1824. en 1825.

Curios & D. Juan Aguilo

Filosophia



15.

El infra escrito certifico como D.ⁿ Juan Aguilo,
hijo de Miguel y de Juanayna Juster con.ⁿ nat.ⁿ de Palmas,
y vez.ⁿ de la Parroquia de S.ⁿ Nicolas, que vive Calle del
Sagell Manz.^a 145 N. d. es joven de un caracter pacifico, hon-
rado y de inclinaciones religiosas. Adicto a la Soberana Persona
de S. M.^d y R.^a Familia como tengo observado en todas sus accio-
nes.

Y para q.^e conste donde convenga doy la presente firmada de
mi mano a solicitud del interesado. en Palmas a d. Julio de 1825

Batallone Duran Mesle del Barrio 5.^o

D. Quatet de S.ⁿ Sagme y por no saber
firmar firmo yo de su orden.

Antonio Socras



16.

Dⁿ Pablo Morey Pío Then^{re} de Cura de la Parroq^{ia} Ig^lia de Sⁿ Nicolás de la Diócesis de la Prov^a de Mallorca

Certif^{ico} como Dⁿ Juan Aguilo, hijo de Dⁿ Miguel y de D^a Juana Surter con^{te} nat^{al} de Palma, y vez^o de dicha Parroq^{ia} q^{ue} vive Calle del Sagell Manz^a 185 N^o 6. es joven de un caracter pacifico, honrado y de inclinaciones Religiosas; aficionado a la frecuencia de sacram^{entos} y asistente, y muy devoto en las funciones de la Iglesia. Accto a la soberana Pontona de S. M^d y R^a Familia como tengo observado en todas sus obras, acciones y palabras

Y pag^o con^{te} donde combenga doy la presente escrita y firmada de mi propia mano, autorizada con el sello de dicha Parroq^{ia} en Palma a los 10 Julio de mil ochocientos veinte y cinco

Pablo Morey Pío





Yo, D. Juan Gamundi, p.^o y catedrático de
instituciones filosóficas en la R. Universidad
de Palma.

Certifico que D. Juan Aguilo cursante
del tercer año de instituciones filosóficas
en esta Universidad ha asistido con pun-
tualidad y aprovechamiento a las expli-
caciones y demás ejercicios, y con puntual
subordinación, en el último año escolar.
Palma 29 Junio de 1825.

Yo, D. Juan Gamundi, p.^o y catedrático de
instituciones filosóficas en la R. Universidad
de Palma.

D. Juan Gamundi, p.^o y catedrático de
instituciones filosóficas en la R. Universidad
de Palma.



W.

D. Juan Gamundi p.^o y catedrático de
instituciones filosóficas en la R. Universidad
de Palma.

Certifico que D. Juan Aguilo cursante
del tercer año de instituciones filosóficas
en esta Universidad ha asistido con pun-
tualidad y aprovechamiento a las expli-
caciones y demás ejercicios, y con puntual
subordinación, en el último año escolar.
Palma 29 Junio de 1825.

Yo, D. Juan Gamundi, p.^o y catedrático de
instituciones filosóficas en la R. Universidad
de Palma.

Examinado, y aprobado

D. Juan Gamundi, p.^o y catedrático de
instituciones filosóficas en la R. Universidad
de Palma.



Excmo. Sr. D. Juan Manuel de...
...de la Real Universidad Literaria de Mallorca...

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de...
...de la Real Universidad Literaria de Mallorca...
...de la Real Universidad Literaria de Mallorca...

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de...
...de la Real Universidad Literaria de Mallorca...

REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Juan Aguilo en el año escolar de 1824
 en 1825 ha ganado el 1.^o curso de *Filosofia*
 por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
 por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
 Palma 17 de *Julio* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.





16

San Francisco, Sept. 2. 1825

Mr. J. P. Kennedy
San Francisco
Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 28th inst. in relation to the above named matter. I have also the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. P. Kennedy

San Francisco, Sept. 2. 1825

LETTER TO THE HONORABLE THE SECRETARY OF THE INTERIOR

San Francisco, Sept. 2. 1825
Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 28th inst. in relation to the above named matter. I have also the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. P. Kennedy

San Francisco, Sept. 2. 1825
Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 28th inst. in relation to the above named matter. I have also the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. P. Kennedy



La Paroisse de St. Louis

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

1882
 1883

Dr. J. W. Lewis
General
of the
Co.

Wm. B. King, Esq.

mo 1826.

Expos. B. D. Juan M.
cover. y Bibiloni nat. de Pal-
ma Dióces de Mallorca.
Filosofia.

Real Priv. Lev.

1826.

Super B. D. Juan A.
cover. y Bibiloni nat. de Pal.
ma Dióces de Mallorca.
Filosofia.



D.^{no} Antonio Moya Pío y Archivero Ecto. de la Diócesis de Mallorca

Certifico: que en el libro de Bautismos de la Iglesia Parroquial de Sta. Catalina del año 1826, tit. 182, custodiado en el archivo de mi cargo, al f.º 10.º consta de la partida siguiente

El día doce de mes de Agosto año de mil ochocientos y trece el D.^{no} D.^{no} Joaquín Bibiloni Pío (con licencia) bautizó a un niño nacido a las once y media de la mañana del mismo día legítimo de D.^{no} Guillermo Alcover y de D.^{na} Antonia Bibiloni con: aquel del Lugar de Deyá y esta de Palma. Abuelos Paternos D.^{no} Juan y D.^{na} Juana Maria Montaner con: Maternos D.^{no} Joaquín y D.^{na} Antonia Slabres con: fue su nombre: Juan Bautista, Mariano, Josef, Antonio, Joaquín, Miguel, Ignacio, Francisco, Ramon, Leonardo y Buenaventura. Fueron testigos D.^{no} Leonardo Bibiloni y D.^{na} Juana Maria Alcover y firmo = D.^{no} Joaquín Bibiloni Pío.

Y para q.^{ue} conste en donde convenga doy la presente q.^{ue} firmo y sello en Palma a 14.º Octubre de 1826.

Antonio Moya Pío





El D. D. Simon Bordoy ^{Pro} y Rector de la Iglesia Parro-
quial de Sta. Eulalia.

Certifico: que Dn Juan Alcover hijo de Dn Guillermo,
y de Da Antonia Bibitoni con vecino de esta Parroquia
de Sta Eulalia, es sugero de honestas y cristianas costum-
bres.

y para que conste en donde conbenza firmo y sello la presente a
solici^{on} del interesado en Palma hoy dia diez y ocho ^{de octubre} de mil ochocientos
veir ^{is.} = Valga = octubre.

Por Simon Bordoy Rector de Sta Eul.
m





[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

El Alcande del barrio 3º de Sta Clara de esta Ciudad de Palma
 certifico como D. Juan Alcover hijo de D. Guillermo Capitan
 retirado agregado al estado mayor de esta Plaza y de Dña An-
 tonia Bibiloni dif.ª vecino de esta Parroquia de Sta Eulalia del dic-
 tado de mi jurisdiccion ha observado y observa una conducta
 reprehensible, y siempre adicto a la Soberania del Rey

Y paraq.º conste, a solicitud del interesado, doy la pre-
 sente firmada de mi mano Palma y Octubre 18 de 1826.

Miguel Pablo Roscanas Al de



D.ⁿ Juan Alcover ha asistido à las lecciones del
primer curso de Instituciones filosoficas en la cate-
dra de mi cargo, con puntualidad y aprovechamien-
to. Palma 19 Junio de 1827.

J. Nicolau Buadarr
Cat. Int.

Examinado y aprobado
Sr. Cifra

Examinado y aprobado
Sr. Guay

Santa Clara D.N. Julio 1827.

Enseñanza conductiva.

Gracias

D. Juan Alvarado ha asistido á las lecciones del segundo curso de instituciones filosóficas en la catedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento. Palma 9 Junio de 1828.

J. Nicolás Brindley

Examinado y aprobado.

Suarez

Examinado y aprobado

Dr. Guay

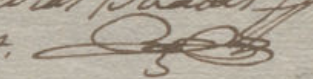
Nota de censura de 18 Julio de 1828

de buena conducta

Garcia V.S.



D.^o Juan Meover ha asistido á las lecciones del
tercer curso de instituciones filosoficas en la catedra
de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento. Palma
2 Junio de 1828.

J. Nicolas Bradas
Cat. int. 

Examinado y aprobado

Dr. Garcia

Junta de censura de 18 Julio de 1828

Es de buena conducta

Garcia V.S.



Junta de censura del 17 Junio de 1829.

Es de buena conducta

Garcia V.S.



Junta de censura de 18 Julio de 1828
C. de buena conducta

Garcia V.S.



Junta de censura del 17 Junio de 1829.

C. de buena conducta

Garcia V.S.



D. D.º L.º Mallorca.

año 1826.

Cursos D.º M.º Mennany
y Marcel nat.º de Palma Dio.
ceps de Mallorca.
Filosofia.

L. Univ. L. Mallorca.

año 1826.

Unos D^{ns} Mig. Hermann
y Marcel nat. de Palma Dio.
ceps de Mallorca.
Filosofos.



D.^{no} Antonio Moya ^{Pro} y Archivero Eclesiástico de la Catedral de Mallorca.

Certifico: que en el libro de Bautismos de la Iglesia Parroquial de S.^{ta} Catalina del año 1827, ha sido inscrito en el Archivo de mi cargo, al f.^o 161, consta de la partida siguiente.

"En la Parroquia Iglesia de S.^{ta} Cruz de la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca a los treinta dias de Enero de mil ochocientos y siete de abajo firmado bautizé un niño hijo legítimo de D.^{no} Jeronimo Alemany y de D.^{na} Maria Josefa Marcel con naturales de dicha Ciudad. Abuelos Paternos D.^{no} Miguel y D.^{na} Magdalena Puatado de Mendoza. Maternos D.^{no} Claudio y D.^{na} Juana Ana Puatado de la Torre con. nació a las dos y media de la tarde de dho. día. Fue en nombre Miguel Francisco de Salas, Josef, Jeronimo, Roman, Mariano, Raymundo, Menat, Gabriel, Melchor, Claudio, Ignacio y Francisco de Anis. Fueron Padrinos D.^{no} Claudio Marcel y D.^{na} Catalina Alemany de D.^{no} de J.^o Juan Vayera N.^o de S.^{ta} Cruz."

Y para q.^{ue} conste en donde convenga doy la presente que firmo y Sello; en Palma a 29.^o Enero de 1827.

Antonio Moya ^{Pro}

[Signature]





Dⁿ Pablo Mambias Pro Doctor en Sagrada Teología, Beneficiado en la S. Iglesia y Asistente de Domero en la misma

*Certifico: que Dⁿ Miguel Alemán y vecino de esta Parroquia de la Amundayna hijo de Dⁿ Gerónimo y de D^a Josefa Marcel ha observado una conducta moral digna de la aprobación común; y se ha hecho acree-
dor a la misma por su conducta política.*

*Y para que conste a los fines que combenga doi la presente fir-
mada de mi propio puño en Palma de Mallorca a los dos dias
de Enero de mil ochocientos veinte y siete.*

Dⁿ Simon Pablo Mambias Pro por Domero

*Como Mateo Manio sucribo a lo q^d dice el S. Dome-
ro en la certificación q^d antecede.*

Jayme Miza



D.ⁿ Miguel Alemán ha asistido á las lecciones
del primer curso de Instituciones filosóficas en
la cátedra de mi cargo, con puntualidad y aprove-
chamiento. Palma 19 Junio de 1827.

J. Nicolás Boudary
Cat. 1.^a

Exami.^{do} y Aprobado

Juan
B

Examinado y aprobado

J. Guay
ll

Tumba Vespura 19 Julio 1828.

Eidebuena conduera.

Garcia



D.ⁿ Miguel Alencar ha asistido a las lecciones del
segundo curso de instituciones filosoficas en la catedra de
mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1828.

F. Nicolas Baudas

Examinado y aprobado.

Guay

Examinado y aprobado

F. Guay

Puntu de censura de 18 Julio de 1828
C. de buena conducta

Guayaquil V.S.

D.ⁿ Miguel Alemán ha asistido á las lecciones del tercer
curso de instituciones filosoficas en la cátedra de mi cargo con
puntualidad y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1829.

J. Nicolás Buadas
Cat. int.

Examinado y aprobado

J. Guay

Junta de censura, de 18^o Julio de 1828^o
y de buena conducta

García V.S.



Junta de Censura del 17^o Junio 1829,
y de buena conducta.

García V.S.



Junta de censura de 18^o Julio de 1828
Es de buena conducta

Guayas V.S.



Junta de Censura del 17^o Junio 1829,
es de buena conducta.

Guayas V.S.



Don Sr. D. Litta de Mallorca

Año 1825

Cursos de D.ⁿ Julian Alonso
Caballero hijo de D.ⁿ Juan Fran.^{co}
Alonso y de D.^a Vicenta Alen y
Resolleda, Natural de Carter
Diocesis de Santander.

Vive en la Pla
zuela de Cort Casa n.^o
1.^o Manzano 128.

Rev^{do} Sr. D. Lluís de Mallorca

Año 1825

Cursas de D.ⁿ Julian Alonso
Caballero hijo de D.ⁿ Juan Fran.^{co}
Alonso y de D.^a Vicenta Mier y
Resolledo, Natural de Cortes
Diocesis de Santander.

Vive en la Pla
zuela de Cort Casa n.^o
1.^a Manzana 128.



D.ⁿ Miguel Jose Ramis Pío y Teniente de Cura de
la Iglesia Parroquial de Sta. Catalina de esta Ciudad.

Certifico: Que D. Julian Alonso Caballero
hijo de D. Juan Francisco Alonso, y de D.^a Vicenta Mera
y Revellón natural de la Villa de Cartes Obispo de
Santander, y morador en esta Ciudad y Parroquia,
goza de acreditada conducta moral y política: y por
ser así doy la presente á Instancia del mismo.

Iguualmente certifico que
se me han presentado los citados Padres de D.ⁿ
Julian, alegando, que en atención á no haver lle-
gado aun la partida de Bautismo de este que
queda pedida; aseguran bajo su palabra, por
no haver en esta Ciudad sujeto alguno que
pueda atestiguarlo; que fue Bautizado dia 22
de Febrero del año 1807. & que doy fe. Palma
18 Octubre de 1825.

Mig.^d Jose Ramis Pío, en Sta. Catalina



El infrascripto Alcalde de Barrio; doy fe: que el
arriba citado D.ⁿ Julian es tenido en la calidad y

concepto que certifica el ante firmado Sen
Vicario de Santa Eulalia. Palma 18 Octubre de

José C. M. C.

D. Julian Alonso Caballero ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a las lecciones y academias que se han tenido en el proximo año escolar veniente de 1825 a 1826.

Palma 27 Junio de 1826.

J. Juan Gamundi P. y C. C.

Excmo. y Supor.

Juan

2 Junio de 1828.

J. Juan Guay

Examinado y aprobado

J. Buadaz

Quia V. S.

En V.ª Julia M.ª de la Cruz se declara buena conducta
por el Tribunal de Honor.

Manera Lina

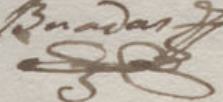


D.ª Julia Monso Caballero ha' asistido a las leccio-
nes del segundo curso de instituciones filosoficas en la Carrera
de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento.

Palma 26. Junio de 1827.

Fr. Juan Guad-
Catedrático de

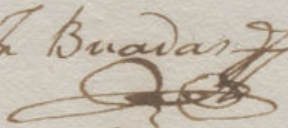
Examinado y aprobado

Fr. Buadas 

2 Junio de 1828.

Fr. Juan Guad

Examinado y aprobado

Fr. Buadas 

Guia V.ª S.



Unidad de Europa 40. Julio 1828.

Edelmeza conducto.

Gacias V.S.



Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles

CURSO DE 1828 Á 1830.

D. Julian Alonso Caballero cursante de segundo
año en la facultad de Leyes que corres-
ponde á la cattedra de Catedra 1.

Don Julian Alonso Caballero ha asistido
al tercer curso de Instituciones Filosóficas en la cate-
dra de mi cargo con puntualidad y aprovecham.^{to} Patena
2 Junio de 1828.

Fr. Juan Gual

Examinado y aprobado

J. Buadaz

Gacias V.S.



Junta de censura 40. Julio 1827.

Edelmena conducta.

Gracias V.S.

Junta de censura de 18 Julio de 1828

Gr de buena conducta

Gracias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles

CURSO DE 1820 Á 1830.

D. Julian Alonso Caballero cursante de segundo
año en la facultad de Leyes que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo ha asie-

D. Julian Alonso

Caballero cursante en esta Real y Literaria Universidad en
la Facultad de Leyes, ha asistido á la Cátedra de primer año, q.
esta á mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento. Dada á
de Junio de 1827.

Ante. Barcelo y Ripoll

Examin. y aprobado
Dameru

Gracias V.S.

Junta de Censura 40. Julio 1829.

Es de buena conducta.

García V. S.



Junta de Censura del 17 Junio de 1829

Es de buena conducta.

García V. S.



Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. Julián Alonso Caballero cursante de segundo año en la facultad de Leyes que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y puntualidad

El Catedrático

Juan. Barceló y Ripoll

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Ripoll y Merquies

El Ecsaminador

Andreu

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 19. de Junio de 1830.

El Vocal Secretario

García V. S.



CATEDRA DE HISTORIA

CURSO DE 1834 Y 1835

D. Juan Antonio Alzola, catedrático de esta
Cátedra, ha expuesto al Tribunal de la
Cátedra de Historia el siguiente programa de
lecciones para el presente curso.

El Catedrático

El Examinador

Examinado y aprobado

El Examinador

Las de buena conducta, lo declaró el Tribunal de
Censura en 1835

El Examinador

CATEDRA DE HISTORIA DE LA LINGÜA CASTELLANA

CURSO DE 1825 Y 1826

D. Juan Manuel de Caceres, catedrático de la asignatura de Historia de la Lengua Castellana, declara que el presente es el curso de 1825 y 1826.

El Catedrático

Juan Manuel de Caceres

Examinado y aprobado

El Examinador

El Examinador

Es de buena conducta. Lo declara el Tribunal de Examen en 1826

El Examinador

Juan Manuel de Caceres

D. Juan Manuel de Caceres 1826

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Caceres

Filipino




D. Antonio Moya Pro. y Archivero Edo. de la Diócesis
 de Mallorca

Certifico: que en el libro de Bautismos de la Ygl. Parroq. de la
 Villa de Muro del año 1827. lta 1828. custodiado en el Archivo
 de mi cargo, al fo 22. B. consta de la partida sig. te
 "A los diez y nueve Enero mil ochocientos nueve; el infras-
 crito Vic.º de la Iglesia Parroq. de la Villa de Muro; en la mes-
 ma Parroq.º bautizé un niño nacido cerca las once de la
 mañana del día antecedente hijo de los Sres. Juan Antonio
 Alomar y Francisca Maria Pujol cond. Abuelos Paternos
 los Sres. Rafael Alomar y Catalina Llompard cond. Abue-
 los Maternos los Señores Bartolome Pujol y Francisca Anasua
 cond. fue su nombre Juan Bautista Antonio; fueron Padri-
 nos los Sres. Bartolome Pujol y Margarita Alomar: todos
 naturales y vecinos de Muro; a los quales advertí el pa-
 rentesco espiritual, y sus obligaciones. Usa est. Bartolome
 Salva Pro. y Vic.º de Muro."

Y para q. conste en donde conenga doy la presente
 q. firmo y sello; en Palma a 5. Nov.º de 1826.

Antonio Moya Pro.





El Bayle Real y Ayuntamiento de la Villa de
Muro del Reyno de Mallorca con intervención y asisten-
cia del Promotor Sindico de la misma.

Certificamos y damos testimonio que Don Juan
Alomar y Tejedor morador en la ciudad de Palma
natural y vecino de esta Villa, hijo de Don Juan
Antº y de Doña Francisca Ma Tejedor condes
vivientes es de una conducta arreglada de buenas
costumbres sin que haya merecido reprehension
ni que haya sido por ella procesado ni castigado
por la Justicia: Igualmente es adicto al Arroyo
al honroy en ningun tiempo ha advalistado en la milicia
nacional.

Y para que otre a los efectos convenientes damos el pre-
sente a solicitud del interesado que firmamos y auto-
rizamos con el sello de esta Villa en Muro y Sala
Conciliar a los tres dias del mes de Noviembre
del año mil ochocientos veinte y seis.

Juan Morey. Indico por mi don Geronimo
Fol Bto Alon Gabriel Munar Rda y por
los demas vocales que no saben escribir

Por mandado del Ayuntamiento
Don Mo Simo errot. Seco.



de refiero a los la anterior certifica

Rafael Canes pro y Economo

D.ⁿ Juan Alomar ha asistido a las lecciones del
primer curso de Instituciones filosoficas en la
cattedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento.

Palma 12 Junio de 1827.

J. Nicolas Buzdary
Cat. Int.

Ex.^{ta} y Aprobado.

J. Guapp

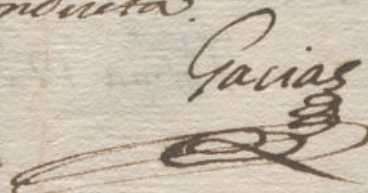
Examinado y aprobado.

J. Guapp

Juan Alomar 12 Julio 1827.

En de buena conducta.

Gracias



Dn Juan Alomar ha asistido a las lecciones del 2º curso
de instituciones filosoficas en la catedra de mi cargo, con pun-
tualidad y aprovechamiento. Salma 3 de Junio de 1829

Jn Joaquin Rosello.

Examinado y aprobado.

Jn. Guapp

Tuina & Company 12. Julio 1877.

Eide buena conducta.

Gacias



Tuina & Company 17. Julio 1877.

Eide buena conducta.

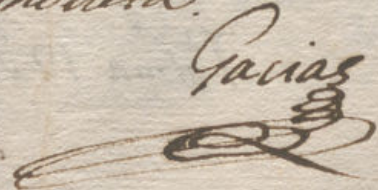
Gacias V.S.



Junta de Lengua 12 Julio 1822.

En de buena conducta.

Gacias



Junta de Lengua el 12 Julio 1822.

En de buena conducta.

Gacias V.S.



21. Univ. Lima

ano 1824. en 1825.

Corpor D. D. Mij.
Hijo de Guillmo y de
Juana Ana Perello natural
Filosofia de Sta Marg.^{ta}

Neologismos

21. Univ. Lira

año 1824. en 1825.

Corpor D. D. Mig.
Hijo de Guill^{mo} y de
Juana Ana Perello' natural
Filosofía de V. ta Marg.^{ta}

Phicología



59.

El Sr. D. Jose Amengual Pro y Economo de la Tol.^a
Parroquial de Santa Cruz y D. Ignacio Truyols Alcalde
de El Barrio 5.^{to} del Cuartel de Santa Cruz.

Certificamos q^e D. Miguel Moy Mollet vecino de dicha
Parroquia estudiante de Filosofia, es sujeto de buena
conducta bajo todos aspectos así en lo político como en
lo moral, y no hemos tenido noticia haya pertenecido á
ninguna secta; ni menos ha sido voluntario nacional, ni
afecto á llamado sistema constitucional; si no siempre
adicto á la Real Persona de su Magestad y su Soberanía.

Y para que conste damos el presente á su requisición en Palma
á 13 Julio de 1825.

José Amengual Economo
de Santa Cruz.

Por no saber escribir el dho. Alcalde
firmo de su orden. Antonio Palmier



60
 Fr. Nicolas Brades Camitiano & J. Agustín
 certifico que D.^{na} Miguel Alós ha asistido
 a las lecciones del segundo curso & Instruc-
 ciones photográficas, en la Cattedra & mi
 cargo, dando pruebas & una suficiente apli-
 cación. Palma 25 Junio & 1825.

Fr. Nicolas Brades
 Subr.^o

Examinado, y aprobado
 Fr. Brades

en cargo el
 saphicas con
 ciones que
 6.

Fr. Brades

Dr. Antonio Pérez Cated. Untrains.

Exam. y Apob.

Dr. Josef Soler
 Cated.^{co}

Fr. Brades



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. *Mig. Alos* — en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 2.º curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma 18. de *Jun* de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

Manera

D. Antonio *Pizarro* Cated.º Interino.

Exam. y Ayud.

D. Josef Soler
Cated.º

REAL UNIVERSIDAD LITTERARIA DE MALLOCA.

En el año escolar de 1894
en 1893 ha ganado el 2.º curso de *Algebra*
por haber sido examinado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Ciencias con la buena conducta.
de 1893.
El Jefe de Estudios Manuel Nieto.

D. Miguel Alós ha cursado en la Catedra & mi cargo el
tercer año Académico & instituciones Philosophicas con
actividad, y notable aprovechamiento & las lecciones que
se han dado. Salmo 28 Junio 1826.

Trichocentrus Bonaparte
Cat. nob.

Com: y aprov.

Sever

Dr. Antonio Tizabi Cated.^o Interino

Брат. у Луб.

Jr. J. J. Solea
Capt. Co

Manera. no.

P. Antonio Grajales Franciscano.

Mr. Jose Volery
Car.^{co}

Dr. Antonio Pizarro Cated.^o Interino

Брат. у Мув.

Fr. Josef Soler
Capt. Co

del Tribunal de Comercio de la Ciudad de 1829
que en la buena conducta de este
se ha visto y es como sigue

que en la buena conducta de este
se ha visto y es como sigue

que en la buena conducta de este
se ha visto y es como sigue

que en la buena conducta de este
se ha visto y es como sigue

El infra-escrito artífice que uno de los unicos El V. Año de
Theologia, que esta a mi cargo, lo es Dn Miguel Alz, quien
ha cumplido con los deberes que demarcan el plan vigente de esta
lig. y parq. ante donde comienza lo fiamos en Valencia a 31
Mayo de 1828.

Dr. Antonio Vazquez Paraisano.

Examinado y aprobado
Dr. Soler
Cario

Dr. Antonio Vazquez Cated. Interino.

Exam. y aprob.

Dr. Josef Soler
Cario

Junta de Censura 26 de Junio de 1828
Es de buena conducta

Gracias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Filológicas

CURSO DE 1829. A 1830.

D. Miguel Alós cursante del 4.^o
año en la facultad de Filología que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

El infrascrito certifica que Dn Miguel Alós ha cursado
exactamente y con aprovechamiento el 3.^o Año de Filología
cuya enseñanza está á mi cargo. Y pareciere conste á los J.
nes que conenga lo firmo en Palma á 12 Junio de 1829.

P. Antonio Pérez Cated.^o Interino.

Exam. y Apud.

J. Josef Soler
Cated.^o

Junta de Censura 26 de Junio de 1828
Es de buena conducta
Gacias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Fisiologicas

CURSO DE 1829. A 1830.

D. Miguel Mos. cursante del 4.^o
año en la facultad de Fisiologia que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-
tido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

El Catedrático

F. Antonio Viera

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

F. Juan Ameroqual

El Ecsaminador

F. Domingo Lledo

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 3 de Agosto de 1830

El Vocal Secretario

Gacias

CATEDRA DE

curso de 1814 a 1815

D.

que en la Facultad de
puede a la expresada Catedra de mi cargo, la cual
tubo a ella con aprecio y

El Catedrático

Examinado y aprobado

El Examinador

El Examinador

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Genuina en 1815

El Vocal Secretario

CATEDRA DE

curso de 1824 a 1825

D.

que en la facultad de
poner a la consideracion de mi cargo, la
silo a ella con aprecioamiento y

El Catedrático

Resambrado y aprobado

El Examinador

El Examinador

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en de 1823

El Vocal Secretario

R. V. Lina

año 1824 en 1825

Supos D. D. Juan
Algemora.

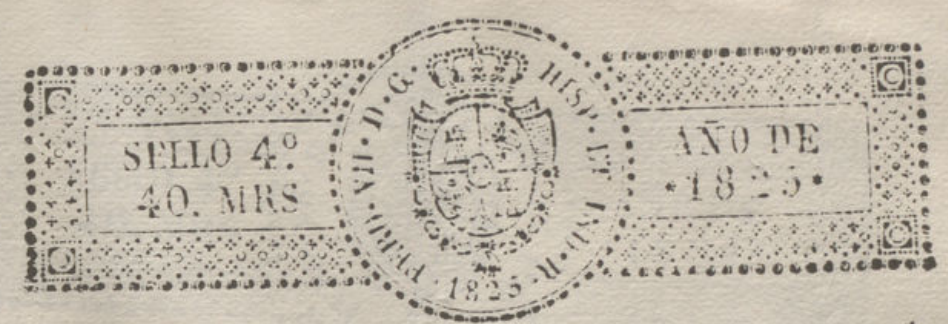
Attestado.

Q. Priv. Lira

año 1824. en 1825.

Supos. D. D. Juan
Abemora.

Polypia.



Los abajo firmados certificamos, que D. n.
 Juan Alcamora Chayo, hijo de Francisco,
 y de Francisca Flores con natural. y vecino
 de esta Villa, no ha manifestado en todo el
 tiempo de su residencia en este Pueblo, adesion
 alguna al extinguido sistema llamado
 constitucional. Por lo que surto 25 del 825.

Nicolas Canet Teniente de 3^{er} P.
 Miguel Font Sindico



El Sr. D. Pedro Moragues P. y Con. en la Parroq. J. J. de la Villa de Peña

Certifico q. D. Juan Albornoz Clergo natural de esta Veg. de la Cdad. de San Nicolas del Palma, es muchacho de Buena Vida fama y Costumbres, y q. en todo el tiempo de su residencia en esta su Patria acude al Coro frecuentemente a cumplir los Sacram. de Penit. y Euc. y jamas ha dado el mas minimo Escandalo en esta Parroq. y para. Conste donde Convento se hizo la presente Certificacion en Pena a 16 Junio de 1825.

Pedro Moragues P. y Con.



El Niño Buades Camitano D. S. Agustín
certifico que Don Juan Alzamora ha asisti-
do a las lecciones del Segundo curso de Insti-
tuciones filosóficas, en la Cattedra de
mi cargo dando pruebas de una suficiente
aplicación. Palma 25 Junio de 1826.

El Niño Buades
Examinado y aprobado
El Buades

ha asistido
curso de ins-
tuto pruebas
examinando.

1826

El Niño Buades
Examinado y aprobado



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA.

D. Juan Miquel en el año escolar de 1824
en 1825 ha ganado el 2º curso de *Filosofía*
por haber sido ecsaminado, aprobado y declarado
por el Tribunal de Censura ser de buena conducta.
Palma J. de *Notro* - de 1825.

Miguel Ignacio Manera Not. Srio.

[Signature]

*ha recibido
en el curso de ins-
dando pruebas
aprovechamiento.*

2º 1826

*Nicolas Bradas
Subst. [Signature]*

[Signature]
~~*[scribble]*~~



REAL UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALLORCA

Don Juan Almoneda ha sido
puntuualmente al tercer curso de ins-
tituciones filosóficas dando pruebas
de adelantación y aprovechamiento.
Palma 27 Junio de 1826
Examinado y aprobado
Ramón de Ceres

Don Juan Almoneda ha sido
puntuamente al tercer curso de ins-
tituciones filosóficas dando pruebas
de adelantación y aprovechamiento.

Palma 27 Junio de 1826

Examinado y aprobado

Examinado y aprobado

Ramón de Ceres

Carl. Frideric. 1726. predeklarab. Monarch. con.
Dura quos de. Tribunab. Clausum.

Monarch. Frideric.

D

Carl. Fr. 1826. Friedrichs. Mand. an
den Hofrath d. Medicin.

Mand. hie.

D

